

NORMATIVA PARA LAS PERSONAS ABONADAS A LA ZONA FITNESS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL



1º. - Tiene la condición de abonado/a, toda persona empadronada en Barañain mayor de 16 años, que habiendo formalizado su inscripción haya sido admitida y esté en posesión del correspondiente carnet, que acredite su condición de abonado/a y se halle al corriente del pago del recibo correspondiente al mes en curso y no adeude cantidad alguna pendiente de pago y correspondiente a recibos emitidos en periodos anteriores.

2º. - Aquellas personas que para utilizar los equipamientos deportivos requieran la asistencia continua de personal, deberán hacerse acompañar por otra persona que sea la que posibilite su autonomía, siempre y cuando desde el Servicio Municipal no se pueda garantizar la atención individual en exclusividad, puesto que ello repercute en la atención al resto de abonados/as a las instalaciones y en detrimento del correcto funcionamiento del servicio.

3º. - El pago de las cuotas se girará mensualmente al número de cuenta facilitado por el abonado/a. A todas aquellas personas abonadas, cuyos recibos sean devueltos, se les denegará el acceso de forma inmediata, hasta que abonen en el número de cuenta del Ayuntamiento que se les indicará, el importe de dicho recibo junto con los gastos ocasionados por la devolución (5 €). Los casos de reincidencia en devoluciones de recibos, serán susceptibles de sanción.

4º. - La persona abonada que desee causar baja, deberá cumplimentar y entregar el formulario correspondiente (Baja abonado musculación)

5º. - Para volver a ser abonado/a, se deberá hacer efectivo el importe de todas las cuotas impagadas desde la baja, o esperar 6 meses para volver a ser admitido.

6º. - En caso de robo, pérdida o deterioro del carnet, deberá comunicar a la oficina de deportes o al responsable de sala y se le realizará un nuevo carnet, girando el importe del mismo, al número de cuenta de la persona solicitante.

7º. - El Ayuntamiento de Barañain, se reserva el derecho a limitar el número de personas abonadas, o de establecer una cuota de entrada para nuevas solicitudes, o de posibilitar el acceso a este servicio a personas no empadronadas.

8º. - El horario de utilización de las instalaciones será el aprobado por el Ayuntamiento de Barañain.

9º. - La cesión del carnet a otra persona, será motivo de baja inmediata como abonado a las instalaciones.

10º. - El Ayuntamiento de Barañáin recomienda a las personas usuarias, someterse a un reconocimiento médico previo, antes de iniciar la actividad programada desde este Ayuntamiento, reservándose el derecho de exigirlo si lo estimase conveniente en supuestos debidamente motivados.

11º. - El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o lesiones que pudieran afectar a los usuarios/as por un uso indebido de las instalaciones y/o de los equipamientos. Los abonados/as que tuvieran problemas importantes de salud, deberán comunicarlo al responsable de las instalaciones a los efectos de determinar y adoptar las medidas preventivas oportunas.

12º - Para todo tipo de consultas o dudas con relación a las instalaciones, éstas se harán al responsable de las mismas en horario de:

- Lunes y miércoles de 8,45 a 13,00 y de 17,45 a 22,00 horas
- Martes y jueves de 12,45 a 18,00 horas
- Viernes de 8,45 a 13,00 horas

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ABONADAS

Derechos de las personas abonadas:

Las personas abonadas dispondrán de libre acceso, mediante la presentación del carnet, a la totalidad de Servicios (musculación, sala cardiovascular y sauna), siempre dentro de los horarios y en los días en que los mismos estén abiertos al público.

Obligaciones de las personas abonadas:

Las personas abonadas, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Abonar la cuota mensual tal y como está establecida, mediante recibo bancario al número de cuenta facilitado por el abonado.
- Usar la instalación y todos sus servicios con un buen trato y cuidado correcto.
- Guardar el debido respeto al resto de personas abonadas y/o usuarios/as de la instalación, observando la compostura necesaria para la buena convivencia.
- Acatar y cumplir cuantas normas e instrucciones dicte el Ayuntamiento de Barañáin por sí o a través del personal de la instalación.
- El incumplimiento de la normativa actual vigente es susceptible de sanción. Estas sanciones las impondrá el Ayuntamiento de Barañáin, previo informe sobre lo sucedido y según la gravedad del hecho, teniéndose en cuenta las reincidencias, y pudiendo llegar a ser causa de baja como abonado/a. En el caso de que la infracción causara pérdida económica por rotura o deterioro de algún servicio, mobiliario, etc. de la instalación, la persona causante deberá abonar su importe, además de la correspondiente sanción si procede.

UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

ENTRADA / TORNOS DE ACCESO.

- Será obligatorio para acceder a la instalación, que cada persona abonada acuda con su carnet de acreditación.
- El acceso y salida de la zona fitness, deberá realizarse a través del torno.
- No se puede saltar ni pasar por debajo del torno instalado para acceder a las instalaciones. En caso de no poder entrar, consultar en conserjería.

VESTUARIOS, DUCHAS, TAQUILLAS.

- Está prohibido realizar labores de aseo personal, como afeitarse, depilarse etc. en la instalación.
- Existirán unas taquillas de moneda a disposición de los usuarios/as de la instalación.
- Estas taquillas no podrán ser ocupadas de modo permanente, sino que deberán quedar libres cada día.
- Tanto el Ayuntamiento de Barañáin como el responsable de las instalaciones, no se hacen responsables de los robos, pérdidas, etc., que se produzcan dentro del vestuario.

SALA DE MUSCULACIÓN Y SALA CARDIOVASCULAR.

Horarios: de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas, sábados de 9:00 a 21:00 horas, domingos y festivos de 9,00 a 13,00 horas.

- Para poder utilizar las instalaciones, se deberá recibir por parte del monitor, la información respecto a la utilización y funcionamiento del equipamiento del gimnasio y de la metodología de trabajo. Esta información se facilitará mediante cita personal e individual para cada persona, previamente concertada con el propio monitor.
- Para acceder a las salas, es imprescindible la vestimenta deportiva adecuada, así como también el cambio de zapatillas.
- Por higiene y por respeto a las demás personas usuarias, es obligatorio el uso de toalla.
- Las personas usuarias de la sala de musculación, cuando trabajen con pesos añadidos y equipamiento móvil, deberán dejarlos en su sitio con el fin de mantener la sala en orden.
- El material y los equipamientos pueden ser utilizados por todas las personas y deben compartirse.
- Algunos aparatos tienen limitado el tiempo máximo de utilización, que deberá ser respetado.
- Por razones de higiene, después de finalizar el uso de una maquinaria, es obligatorio limpiarla con papel con desinfectante.

SAUNAS.

Horarios: *de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas, sábados de 9:00 a 21:00 horas, domingos y festivos de 9,00 a 13,00 horas.*

- Es obligatoria la utilización de toalla dentro de la sauna.
- Está prohibida la utilización de todo tipo de productos dentro de la sauna (miel, crema hidratante, etc.).
- Para acceder a la sauna será obligatorio ducharse y secarse tras la ducha.
- El acceso al interior de las saunas se realizará descalzo.
- Está prohibido realizar labores de aseo personal, como afeitarse, depilarse etc.
- Es recomendable que antes de entrar en la sauna, se lean los consejos y recomendaciones para usarla, los cuales se encuentran en el propio recinto. Se insta a todas las personas usuarias, a realizar un chequeo médico, donde se valore la conveniencia o no de utilizar dichos espacios deportivos desde un punto de vista médico.

ESTAS INSTALACIONES SON DE TODOS/AS, CUÍDALAS.